

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 22 de febrero de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se ha constituido la compañía "INMOBILIARIA MARTON S.A.";

QUE el señor doctor Jaime Viteri, debidamente autorizado ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA MARTON S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el BANCO INTERNACIONAL S.A. ha certificado el depósito en la cuenta de Integración de Capital;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante memorando N°DJ-CA-83-092 de 2 de marzo de 1983, emitió informe favorable para la constitución de la compañía "INMOBILIARIA MARTON S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INMOBILIARIA MARTON S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00), dividido en seiscientas acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública de 22 de febrero de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de febrero de 1983, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el

H.

libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA MARTON S.A.", celebrada el 22 de febrero de 1983, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 22 de febrero de 1983, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito,

8 MAR 1983

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Signature]
DJ-CA
MLB
2-III-83

[Signature]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 283 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Lo enmendado: "conformidad".- Vale, Quito, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

